

Rawson Abril de 2011.

	<p>Expte.: 30090/11 <b>I. P. V. y D. U.</b> Licitación Publica 31/10 Urbanización Fracción 12 Ex Apostadero naval Renglón I y II –Zona Noroeste-Pto. Madryn.</p>
--	--

Dictamen 55/11

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 31/10 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para ejecutar el proyecto definitivo y la urbanización de la Fracción 12 ex Apostadero Naval, en base al anteproyecto que se adjunta en el Pliego que se acompaña, de la Localidad de Puerto Madryn.

El presupuesto oficial para realizar la obra en el Renglón I es de **\$ 7.965.043,23**, valores de Octubre de 2010, con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días, y para el Renglón II el presupuesto oficial es de \$ 11.235.576,83, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Ajuste Alzado. Los trabajos a realizar en el Renglón I; que se adjudica, son de red de agua potable, red de gas natural, red eléctrica.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Publica, en el Renglón I, a la oferta de la empresa PALCO S.R.L.-DIHERCO S.R.L. U.T.E., de **\$ 9.397.718,40**; valores de Octubre de 2010, con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días. Se observa que dicha oferta esta un 17.98 % por encima del presupuesto oficial.

Respecto al Renglón II, la citada Comisión rechaza las ofertas de la empresa L.A.L. S.A., de \$ 14.307.498,31 y de la empresa MADUL S.R.L. de \$ 14.966.200,64, por no resultar convenientes.

Por ultimo la pretendida contratista, deberá adjuntar la documentación solicitada, según Anexo II-Subcomisión Técnica- (hoja 263 ipv), previo a la firma del contrato.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al tramite en cuestión.

Atentamente

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas